

Observaciones sobre el Estado de los Derechos Humanos de los
Indígenas en Paraguay en Acuerdo con la Declaración de los Derechos
de los Pueblos Indígenas de la ONU

Preparado para:

Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Examen Periódico Universal

June 2015



Sobrevivencia Cultural (Cultural Survival) es una organización internacional que trabaja en promoción de los derechos de Pueblos Indígenas, con liderazgo indígena de varias partes del mundo, que mantiene estatus consultativa con el ECOSOC. Tiene sede en Cambridge, Massachusetts, y está registrado como 501(c)(3) en los Estados Unidos. Monitorea la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en países alrededor del mundo, y lo publica en una revista, el Cultural Survival Quarterly; y en su página web, www.cs.org.

Palabras Claves: Pueblos Indígenas, Derechos a La Tierra, Pobreza, Justicia

I. Resumen Ejecutivo

Los esfuerzos que el Estado de Paraguay ha hecho para ratificar los principales instrumentos jurídicos y documentos es elogiable, pero la incapacidad o falta de voluntad para implementar estos instrumentos para el beneficio y la protección de los derechos indígenas en Paraguay desafortunadamente sigue siendo problemática. Es encomiable que el Estado paraguayo extendió la invitación a Victoria Tauli-Corpuz, Relatora Especial sobre los Derechos de Pueblos Indígenas, a visitar el país, lo cual hizo entre noviembre 21 al 28, 2014. El reporte que publicó la Relatora después de su investigación habla acerca de una variedad de problemas. Aquí resaltamos tres temas de suma importancia de los cuales la Relatora también fue testiga durante su visita: despojo de tierras, pobreza extrema, y la falta de acceso a justicia para los pueblos indígenas. La retórica del Estado paraguayo excluye y limita los derechos indígenas y en cambio beneficia a las corporaciones industriales. La venta y despojo de territorios indígenas sin el consentimiento libre previo e informado para beneficiar a empresas extranjeras daña extremadamente las vidas, culturas, y territorios de los pueblos indígenas. No existen canales efectivos dentro de Paraguay para que los Pueblos Indígenas reciban reparaciones apropiadas por estos daños, lo que resulta en condiciones preocupantes y de pobreza extrema.

II. Antecedentes

En Paraguay, hoy en día, existen 112,848 personas indígenas que conforman 19 grupos distintos provenientes de 5 grupos lingüísticos, lo cual equivale al 1.6% de la población¹. Los pueblos indígenas de Paraguay han sido víctimas de discriminación sistemática y estructurada por parte tanto del gobierno como de la población civil no indígena. Es por esto que los pueblos indígenas son el sector más pobre, y más marginalizado de toda la población paraguaya. La invasión, destrucción, y despojo de tierras ancestrales indígenas continúa siendo prevalente. Paraguay ratificó el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y lo implementó en 1993 como ley 234/93. También aprobó la Declaración sobre los Derechos de Pueblos Indígenas en 2007. Entonces las expectativas de Paraguay para apoyar estructuralmente los derechos de los pueblos indígenas son altas. Sin embargo, la legislación y las políticas que el Estado ha elegido para hacerlas cumplir no favorecen a los pueblos indígenas, es más dan lugar a la desigualdad estructural, la discriminación y a violaciones de derechos humanos. Al solamente ratificar e implementar los instrumentos legales para combatir las violaciones perpetradas hacia los pueblos indígenas, pero no hacerlas cumplir, el Estado paraguayo está cometiendo una clara violación a sus propias leyes. Más aún, el Estado paraguayo, sigue sin cumplir varias de las recomendaciones formuladas durante su primera revisión por parte del Examen Periódico Universal en el 2011.

III. Recomendaciones del Primer Ciclo

En su primer examen, Paraguay recibió 20 recomendaciones urgiendo mejor protección por parte del Estado hacia los pueblos indígenas, pero durante el periodo de 4 años no hubo una respuesta adecuada a la mayoría de estos asuntos. El Estado paraguayo debió haber respondido de mejor manera a las siguientes recomendaciones, en resumen.

Pobreza

Aumentar indicadores socioeconómicos para demostrar y eliminar las disparidades afectando a la población indígena; Crear mejor acceso a oportunidades de empleo, servicios médicos, educación y vivienda; Intensificar los esfuerzos para disminuir la tasa de analfabetismo, prevalente en varios pueblos indígenas.

Tierra

Establecer un mecanismo efectivo e implementar por completo las resoluciones de la Corte

Interamericana de Derechos Humanos conforme a las reivindicaciones de tierras indígenas; Desarrollar un registro comprensivo y capaz de comprobar falsificaciones para permitir a las comunidades indígenas el acceso a documentos legales pertenecientes a sus tierras sagradas; Asegurar la implementación de la comprensión de la política pública de los pueblos indígenas con la mirada a la promoción y protección de todos sus derechos, y a la vez fortalecer el Instituto Indígena Paraguayo (INDI) para garantizar el derecho a la consultación y participación de los pueblos indígenas cuando se tomen decisiones, como obliga la Convención No. 169 de la OIT.

Justicia

Noruega recomendó que se lleve a cabo un proceso participativo e inclusivo con las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo las organizaciones de los pueblos indígenas, en la implementación de las recomendaciones del Examen Periódico Universal.

IV. Derechos a La Tierra: Despojo y abuso a territorios Indígenas

La mayoría de la población indígena de Paraguay aún carece de título legal sobre sus territorios tradicionales, este sigue siendo el problema más grave al cual las comunidades indígenas se enfrentan hoy en día, sobre todo cuando el Estado no los protege contra las acciones de los propietarios corporativos u otros ganaderos no indígenas. El despojo de territorios va a la mano con deforestación. Los indígenas ayoreos del norte del Chaco que se ubican en el bosque seco de Paraguay se quedaron sin la mayoría de su territorio ancestral a manos de foráneos. Estos territorios registran la tasa más elevada de deforestación en el mundoⁱⁱ. En 2013, el ritmo de deforestación en el Paraguay fue el más rápido a nivel mundial.ⁱⁱⁱ Es más, la misma cantidad de bosque se perdió en los últimos 14 meses, entre diciembre 2012 y febrero 2014, que en los 77 años entre 1927 y 2004. Como los Pueblos Indígenas dependen en los bosques por su estilo de vida, estos datos representan una pérdida enorme.

El decreto ejecutivo No. 453, firmado por el Presidente Horacio Cartes en 2013, removió los requisitos necesarios para poder infiltrar e impactar el medio ambiente en cualquier propiedad de menos de 2,000 hectáreas. Facilita el drenaje y desecación de humedales, y es en contradicción con la Ley 294/93 sobre estudios ambientales y la Ley 350/94 sobre la protección de humedales. Fue por el decreto 453 que la compañía Brasileña, Yaguarete Porá S.A., adquirió terreno en el corazón del Centro Cultural Totobiegosode, el mismo centro que en el 2011 había sido designado por la Secretaría Nacional de Cultura como Patrimonio Natural y Cultural.

Después de 23 años, Paraguay por fin respondió en restituir 14,404 hectáreas de tierras ancestrales a la comunidad Sawhoyamaxa. En 2006, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictaminó que los derechos del pueblo Sawhoyamaxa habían sido violados y ordenó al gobierno a devolver sus tierras sagradas a la comunidad dentro en menos de tres años. Aún así, Paraguay no tomó medidas durante 8 años, hasta que el pueblo Indígena Enxet retomaron sus tierras y protestaron en Asunción durante 3 meses en el 2014, fue entonces que el gobierno finalmente firmó un proyecto de ley de expropiación en 2014 que estipulaba la devolución de las tierras al pueblo Enxet. En total, tuvieron que esperar 23 años para que el Estado les devolviera sus tierras, período durante el cual la comunidad sufrió por la falta de hogar, enfermedades, urbanización, y la muerte de niños.

Paraguay debe seguir vigilando la tierra para asegurar que ganaderos puedan evacuar el área adecuadamente y sin venganza a la comunidad Enxet, y a la vez asegurar que el proceso de justicia no dura tanto tiempo con otras comunidades que siguen esperando la restitución de sus tierras, incluyendo el pueblo Xámok Kásek.

Se nota que el Estado de Paraguay favorece empresarios sobre pueblos Indígenas, aun cuando implica una violación de sus derechos y leyes nacionales e internacionales. Por ejemplo, en Mayo de 2015 la fiscalía inició una persecución penal contra los líderes de la comunidad Makutinga del pueblo Mbya Guaraní. El 12 de mayo 2015, 70 individuos fuertemente armados ingresaron a la comunidad Makutinga a la fuerza y sin el permiso necesario, con la finalidad de cumplir una “orden judicial” del supuesto propietario de esas tierras, el ganadero Antoliano Sánchez. La fiscalía busco cumplir con una resolución a favor de la explotación agrícola propuesta por el Sánchez, un ganadero de la zona que pese a contar con un título falso, que no corresponde con la finca reclamada se ha adueñado de la misma.

En el día internacional de los Pueblos Indígenas en 2013, la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas^{iv} pidió el Estado de Paraguay que se respeten los derechos territoriales, que se impulsen estrategias de defensas sobre las tierras ya aseguradas por el Estado y protejan intereses ante la amenaza o acciones de invasión y/o desalojo por parte de terceros por la fuerza o arguyendo falsas documentaciones al amparo de la corrupción, amiguismo e impunidad. Solicitaron, en especial a las autoridades regionales electas, tanto del Chaco como de la Región Oriental que trabajen y articulen con las organizaciones indígenas zonales a fin de realizar propuestas, inversiones y actividades en beneficios de las comunidades.

V. Pobreza extrema de Pueblos Indígenas

Paraguay ha generado un excepcional crecimiento económico en los últimos años. Desafortunadamente, este crecimiento se produce a expensas de la destrucción masiva de ecosistemas como los bosques y ríos, que son esenciales para la seguridad alimentaria y medios de vida de los pueblos indígenas.

La persistencia de prácticas discriminatorias se refleja en la continua marginación económica, social y cultural de los grupos indígenas. La pobreza, y la pobreza extrema, siguen siendo alarmantemente altas, un indicador de la cruda desigualdad imperante. El acceso a las escuelas y los servicios de salud siguen siendo problemas graves. El periodo medio de escolarización para los pueblos indígenas es de tres años, frente a los ocho años para la población general, con una tasa de analfabetismo del 40% entre los pueblos indígenas^v. Muchas comunidades indígenas aún no tienen escuelas, y en los escasos casos en los que sí hay escuelas, éstas a menudo carecen de materiales y/o maestros capacitados. Los pueblos indígenas sufren la tasa de mortalidad infantil más altas del país y tienen la tasa más alta de tuberculosis y malaria^{vi}. También existen repercusiones en la salud de Pueblos Indígenas cuando se están despojados por la fuerza de sus territorios. Por ejemplo, muchos del pueblo Indígena Ayoreo, en el Chaco, quienes fueron sacados del bosque a la fuerza sufren en la actualidad enfermedades respiratorias, como la tuberculosis, y muchos han fallecido como consecuencia.^{vii}

También existe alto nivel de pobreza dentro de la población Indígena urbana. Una gran parte de los Indígenas urbanos fueron desplazados por la producción masiva de soja. A consecuencia de esta migración se registra un aumento de la prostitución, el VIH y la drogadicción entre los jóvenes migrante urbanos.

Estos hechos siendo problemas a pesar de las recomendaciones hizo durante el primer ciclo de examen universal mencionados arriba, y que también fueron problemas mencionados dentro de los revisiones por el CERD en el 2011 y el CCPR en el 2013.

VI. Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas

El acceso a la justicia es una de las principales preocupaciones y la falta de conocimiento sobre los derechos de los pueblos indígenas por parte del poder judicial. Según la relatora especial sobre los derechos de Pueblos Indígenas, estos problemas nacen a raíz de la discriminación y el racismo en contra de los pueblos indígenas.

Existen muchos casos de agresión en contra de defensores de derechos humanos y defensores de derechos territoriales que nunca llegan a la corte de justicia. Por ejemplo, el 15 de junio del 2014 la comunidad Y'apó del grupo Avá Guaraní en Corpus Christi, Canindeyú fue agredida por civiles pagados por la compañía Laguna S.A. Un mes previo, el 7 de mayo del 2014 los hogares, vehículos, y propiedades de la comunidad Takuara'í Marilú, también en Canindeyú, fueron encendidos por un grupo armado, no identificado proveniente de Brasil y Paraguay, e hirieron a embarazadas, ancianos, y niños, varios de ellos de gravedad.^{viii} Los indígenas Ava Guaraní señalaron que ese atropello policial no solo destruyó los pocos pero sagrados bienes que tenían, como templo religioso, sus casas y otros materiales, sino que parte de su propia vida y cultura.

En enero del 2014, un grupo de 15 traficantes de madera, conocidos como 'rolleros' entraron a la comunidad Karandá armados con rifles y golpearon e intimidaron a la comunidad antes de encender fuego a sus hogares. Estos ataques se están volviendo cada vez más comunes y por lo tanto es necesario de tener intervenciones policíacas para proteger tanto a las comunidades indígenas como a las tierras siendo afectadas por el tráfico ilegal de madera.

Las instituciones del Estado establecido específicamente para tratar estas faltas de justicia e implementación de derechos, son inefectivos, y en muchos casos han dañado a la condición de los pueblos indígenas. Por ejemplo, el papel de Defensoría del Pueblo ha quedado efectivamente vacío durante 6 años. El artículo 276° de la Constitución Nacional del Paraguay establece que el Defensor del Pueblo de la República del Paraguay tiene tres grandes funciones: "defensa de los derechos humanos, la canalización de los reclamos populares y la protección de los intereses comunitarios". El titular de la Defensoría del Pueblo de la República del Paraguay, Manuel Páez Monges, sigue en ejercicio pese a la culminación de su mandato constitucional ya en el 2009. La Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas hizo una llamada el 25 de Marzo 2015 para la designación de un nuevo defensor.^{ix}

El INDI, o el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (ahora el Instituto Paraguayo del Indígena) tiene como misión, cumplir y garantizar el cumplimiento de los derechos indígenas, tomando en cuenta la participación legal de los pueblos indígenas en coordinación con otras instituciones.^x Pero en 2015 su ex-presidente Rubén Darío Quesnel fue condenado a 6 años y 6 meses de cárcel, al ser hallado culpable por la venta ilegal de 25.000 hectáreas de tierras pertenecientes a comunidades indígenas. Se supone que la INDI es la institución estatal encargada de hacer cumplir la ley y los artículos constitucionales que protegen y promueven los derechos sobre la forma de vida de los Pueblos Indígenas. Sin embargo, las políticas reales del INDI se ven limitadas dentro del marco establecido por el objetivo del estado sobre la integración, dentro de los términos dictados por los grupos dominantes, incluidos los propietarios de tierras no indígenas.^{xi} Durante la revisión de Paraguay por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del 2013, así como la opinión de la Comisión de Eliminación de Discriminación Racial en 2011, el INDI fue criticado por su parcialidad a favor del gobierno y su ineficacia sobre cuestiones indígenas. Además promovió el rediseño conforme a la implementación de los derechos de los pueblos indígenas.

VII. Recomendaciones para este ciclo

1. Institucionalizar, de manera vinculante, un mecanismo de consulta con Pueblos Indígenas que implementa el derecho al consentimiento libre, previo e informado ante cualquier Proyecto o decisión que les afecte; tal como fue recomendado por México en el primer ciclo.
2. Impulsen y legalicen los reclamos de aseguramientos de tierras y territorios que desde hace años se encuentran en trámites y en especial aquellas en las que habitan Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial.
3. La designación de un nuevo Defensor del Pueblo, cuya elección está pendiente desde 2009.
4. Monitorear y enforzar por completo la restitución de los territorios de la comunidad comunidades Sawhoyamaxa y Yakye Axa según la decisión del CIDH.
5. Cumplir inmediatamente con la sentencia de la CIDH en 2010 y restituir a la comunidad Xámok Kásek un total de 10.701 hectáreas de su territorio.
6. Cumplir con la recomendación hecha por CCPR en el 2013 de reforzar el INDI legalmente, estructuralmente y funcionalmente, y asegurar que sus actividades garanticen la protección completa y promoción de los derechos de pueblos indígenas, incluso el derecho al consentimiento libre previo e informado.
7. En consulta con Pueblos Indígenas afectadas, asegurar un proceso de proveer reparaciones adecuadas al daño que han ocasionado a los Pueblos Ava Guaraní y Mbya Guaraní por la construcción de represas hidroeléctricas Itaipú y Yacyretá,
8. Trabajar con Pueblos Indígenas para diseñar un aumento de inversiones de beneficio a las comunidades, especialmente incrementar inversiones en torno al acceso a la educación, los servicios médicos.
9. En consulta con los Pueblos Indígenas, impulsar programas y proyectos que les ayuden a los a mejorar su economía y poder salir de la pobreza extrema en que se encuentran.

ⁱ IWGIA, The Indigenous World 2015:

ⁱⁱ <http://www.telesurtv.net/news/A-prision-funcionario-paraguayo-por-vender-tierras-indigenas-20150428-0589.html>

ⁱⁱⁱ IWGIA, The Indigenous World 2015:

^{iv} Comunicado a la Opinión Pública de la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI) en Conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas <http://www.fapi.org.py/en-el-dia-internacional-de-los-pueblos-indigenas-fapi-pide-respetar-sus-derechos/>

^v La Relatora de Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, en su informe preliminar: "El acceso a la justicia es una de las principales preocupaciones." (Noviembre 29, 2014):

^{vi} World Directory of Minorities and Indigenous Peoples:

^{vii} <http://www.survival.es/noticias/9681>

^{viii} Kelley, Eric Michael. <http://www.culturalsurvival.org/news/yapo-guarani-continue-fight-recognition-their-land-and-human-rights>

^{ix} <http://www.fapi.org.py/la-fapi-solicita-a-los-legisladores-la-designacion-de-un-nuevo-defensor-del-pueblo/>

^x <http://www.indi.gov.py/pagina/2-el-indi.html>

^{xi} In the Way of Development: Indigenous Peoples, Life Projects and Globalization
By Mario Blaser, Harvey A. Feit, Glenn McRae